

ACUERDO Nº 137.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 641 - "B" - 2016.- "BRITOS MARIELA ROXANA.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 48; la certificación obrante a fs. 47; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 49; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Sra. **MARIELA ROXANA BRITOS** por el término de treinta (30) días, a partir del día ocho de julio hasta el seis de agosto del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. Nº 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 1251 - "G" - 2016.- "GUZMAN MARIA BEATRIZ.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 23 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 20; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 25; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA BEATRIZ GUZMAN** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día once de junio hasta el ocho de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1544 - "C" - 2016.- "CARBONE JOSE DAMIAN.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 24; la certificación obrante a fs. 23; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 25; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JOSE DAMIAN CARBONE** por el término de veinte (20) días, a partir del día veinticuatro de julio hasta el doce de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1674 - "F" - 2016.- "FERNANDEZ MARIA SOL.- LICENCIAS.- OLTA."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 22; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones

T.S.J.-

de salud de largo tratamiento de la Sra. **MARIA SOL FERNANDEZ** por el término de dieciocho (18) días, a partir del día veintiuno de junio hasta el siete de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>